

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS TAURINO EN LAS FIESTAS PATRONALES DE TUDELA, DURANTE LOS AÑOS 2025 A 2028 (AMBOS INCLUIDOS)

=====

En Tudela, a 21 de mayo de 2025, en la Sala 4 de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 08.00 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
VERÓNICA GORMEDINO LÓPEZ	PRESIDENTE
LAURA CASANOVA SAINZ-AJA	VOCAL 1º
IRENE ROYO ORTIN	VOCAL 2º
GEMA GUTIERREZ ARRONDO	VOCAL 3º - TÉCNICO
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

Tras la sesión celebrada el 9 de mayo de 2025, se detectó una incidencia en el Sobre A de la licitadora KORISTI TRADE, S.L. En concreto, el Documento de compromiso para acreditar la solvencia técnica basándose en otras empresas no presentaba la firma digital válida por parte de ambas entidades (KORISTI TRADE, S.L. y la empresa que se compromete a la cesión de solvencia técnica).

En este sentido, y con la conformidad de todos los miembros de la mesa de contratación, se procedió a realizar un requerimiento de subsanación a la empresa licitadora KORISTI TRADE, S.L.

En la sesión de hoy, 21 de mayo de 2025, se ha expuesto el siguiente informe jurídico:

"El artículo 8 del Pliego de condiciones establece que: "La oferta deberá ir firmada mediante sistema de firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad de la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica".

Así mismo, "Toda la documentación requerida deberá estar firmada digitalmente por el/los representante/s de la persona licitadora, preferiblemente en formato pdf".

En aplicación de lo anterior, tras la sesión de mesa de contratación del 9 de mayo de 2025, se requirió a la empresa KORISTI TRADE, S.L., con fecha 13 de mayo de 2025, la subsanación de la falta de firma electrónica válida en dos documentos esenciales para su oferta:

- El primer documento objeto de requerimiento fue el documento de compromiso para acreditar la solvencia técnica basándose en otras empresas. Se indicó que este documento carecía de la firma digital válida del representante de la licitadora, D. Eduardo García Jiménez, y contenía una imagen de firma no válida de D. Antonio Ganivet Cano. Se especificó la necesidad de presentar el documento nuevamente firmado digitalmente por ambos representantes, D. Eduardo García Jiménez en nombre de KORISTI TRADE, S.L. (CIF B56577729) y D. Antonio Ganivet Cano en nombre de ALHAMBRA TAURO GANIVET, S.L. (CIF B42742734).
- El segundo documento requerido fue la declaración responsable de D. Antonio Ganivet Cano en nombre de ALHAMBRA TAURO GANIVET, S.L. (CIF B42742734), el cual también presentaba una imagen de firma insertada en lugar de una firma electrónica válida. Se solicitó la presentación de este documento nuevamente firmado digitalmente por D. Antonio Ganivet Cano.

Se le recordó que las firmas debían insertarse utilizando un certificado digital reconocido, DNI electrónico, o cualquier otro medio admitido por el artículo 10.2 de la LPAC, y que la subsanación debía realizarse, en el plazo de **cinco días** naturales, a través de la **Plataforma Electrónica** de Contratación.

El artículo 96 de la Ley foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, relativo a la admisión de participantes establece que: *"Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello. La exclusión deberá ser motivada y, en caso de notificarse a la persona interesada, contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta y los medios y plazos de impugnación que procedan"*.

En respuesta al requerimiento, y dentro del plazo concedido, la empresa KORISTI TRADE, S.L. ha presentado un documento denominado "Comunicado Informativo" que contiene, únicamente, la firma digital de D. Eduardo García Jiménez como representante de KORISTI TRADE, S.L. y donde señala literalmente:

"D. Eduardo Garcia Jimenez , con DNI 34786549S , en nombre y representación de la entidad Koristi Trade SL, con CIF B56577729, al objeto de organizar la feria Taurina de Tudela durante los años 2.025, 2.026, 2.027 y 2.028 , convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Tudela.

COMUNICA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TUDELA:

*- Tras conversaciones y desavenencias con la anterior empresa en la que Koristi Trade SL había depositado su confianza y se habría apoyado en su solvencia técnica. Decide no continuar presentando esa integración de solvencia y presenta en su lugar la integración de la solvencia técnica basándose en la confianza de una empresa más potente y contrastada dentro del mundo taurino y conocedor de las plazas de toros de la zona cercana a Tudela, ya que esta empresa ha organizado recientemente las ferias taurinas de Alfaro y de Calahorra, contando así con los medios tanto internos como externos.
Dicha empresa como se adjunta en los documentos que se aportan a este pliego y por requerimiento de la mesa de contratación es ToroFusion Espectaculos SL".*

Tras analizar la respuesta de KORISTI TRADE, S.L., se constata que no se ha producido la subsanación requerida. No se han presentado los documentos originales (compromiso de solvencia técnica y declaración responsable) con las firmas digitales válidas de los representantes de KORISTI TRADE, S.L. y ALHAMBRA TAURO GANIVET, S.L., tal como se especificó en el requerimiento del 13 de mayo de 2025.

En su lugar, la licitadora ha optado por modificar la empresa a través de la cual pretendía acreditar su solvencia técnica, presentando además esta nueva propuesta de integración de solvencia sin la preceptiva firma digital de ambas partes.

Por lo expuesto, y en aplicación del citado artículo 96 de la LFCP se propone la exclusión del licitador KORISTI TRADE, S.L. del presente procedimiento de contratación".

Por lo expuesto, en la sesión celebrada hoy, la mesa de contratación **ha acordado** por unanimidad **la exclusión** de la licitadora KORISTI TRADE, S.L. en aplicación del artículo 96 de la LFCP, por no haber realizado la subsanación tras el requerimiento efectuado.

En consecuencia, se procede a la valoración y puntuación del **Sobre B** únicamente de la licitadora EURO TAURO LUJAN, S.L., la cual continúa en el proceso de licitación. La oferta técnica de KORISTI TRADE, S.L. no será puntuada al haber sido excluida previamente.

El informe de valoración de las ofertas técnicas “sobre B” en la licitación del contrato de servicios para la organización de espectáculos taurino en las fiestas patronales de Tudela durante los años 2025 a 2028 emitido por la dirección del área de promoción de la ciudad (Festejos) otorga a EURO TAURO LUJAN, S.L la siguiente puntuación:

PLAN DE VIABILIDAD (10 puntos)	Alcance 2 puntos	Equipo humano 2 puntos	Localización y recursos 2 puntos	Plan económico y financiero 4 puntos	TOTAL
EURO TAURO	2	2	2	4	10

	Concurso Anillas/Recorte 2,5			Exhibición bravura 5 puntos			
OFERTA TÉCNICA (10 PUNTOS)	Premios 1,5	Participantes 0,5	Reses 0,5	Premios 1,5	N.º reses 1,5	Reses enteras 1,5	TOTAL
EURO TAURO	1,50	0,47	0,5	2	1,22	1	6,69

PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA **EURO TAURO LUJAN, S.L: 16,69 puntos.**

Tras la valoración de la oferta técnica, se procede a la apertura del **Sobre C**, correspondiente a los “*Criterios cuantificables mediante fórmula*”, que contiene los Anexos II y III. Se confirma que EURO TAURO LUJAN, S.L ha presentado correctamente los ANEXOS II y III debidamente cumplimentados.

A continuación, se detalla la puntuación obtenida por la propuesta, evaluando los siguientes **criterios cuantitativos**:

- A) NOVILLADA Y CORRIDAS DE TOROS (40 puntos).
Se toma como referencia el escalafón de novilleros y matadores de toros de España del año 2023 de la Asociación Nacional de Organizadores de espectáculos Taurino (ANOET) anexada al pliego:

- Novilleros (máximo 5 puntos)

Actuantes	puntos
BRUNO ALOI	3
PEDRO ANDRES	1,5
MARISCAL RUIZ	1,5
Total	6 (máximo 5)

- Toreros (máximo 25 puntos)

Actuantes Toreros	puntos
ALEJANDRO TALAVANTE	6
HECTOR OCTAVIO "EL PAYO"	1
EMILIO DE JUSTO	6
	13
Actuantes Rejones	puntos
Sergio Galan	6
Sergio Dominguez	6
Guillermo hermoso de Mendoza	3,5
	15,5
Total	28,5 (máximo 25)

- Ganaderías participantes (máximo 10 puntos)

	puntos
NOVILLOS DE EL CAHOSO	1
TOROS DE HEREDEROS DE GREGORIO GARZON VALDENEBRO	1
TOROS DE EL CANARIO	1
Total	3

Obtiene **33** PUNTOS

B) OFERTA ECONOMICA (30 puntos) (Anexo II)

El presupuesto máximo de licitación para la primera anualidad es de 77.496€ (64.046,28€ IVA excluido). La oferta económica presentada por EURO TAURO LUJAN, S.L asciende a 76.757,90€ (63.436,28€ IVA excluido), por lo que se considera admisible.

Obtiene **30** PUNTOS

C) CRITERIOS SOCIALES (10 puntos) (Anexo III)

Se compromete a la subcontratación de prestaciones (LIMPIEZA DE PLAZA Y CONTROL DE ACCESO) incluidas en el contrato con Centros Especiales de Empleo y/o empresas de Inserción Social en un porcentaje del 12,05%. Presenta contrato con Amimet (Centro especial de empleo).

Obtiene **10** PUNTOS

PUNTUACION TOTAL **EURO TAURO LUJAN, S.L:** 16,69 sobre B + 73 sobre C = **89,69.**

Tras la evaluación y ponderación de la puntuación total obtenida en el proceso de licitación, y en aplicación del artículo 11.5 del Pliego de Condiciones, la Mesa ha acordado requerir a **EURO TAURO LUJAN, S.L** para que, en un plazo **máximo de 7 días naturales**, presente la documentación administrativa indicada en el Pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:00 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

